

Guía de información

# DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Conozcan sus derechos



# CONTENIDO

página

¿Qué es el Documento Nacional de Identidad (DNI)?.....	3
Documento Nacional de Identidad.....	4
Trámite para argentinos que viven en argentina.....	5
DNI para recién nacidos/as .....	6
Inscripción del nacimiento.....	7
Distintas situaciones en la inscripción en el registro civil .....	8
Trámite para sacar el dni del recién nacido.....	10
Actualización del DNI.....	12
Renovación de DNI .....	14
Personas en situación de NN .....	17
Contactos útiles .....	18

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con la colaboración de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ).

Primera edición: octubre de 2019.

Editado por: Ediciones SAIJ.

Nomenclador: PP-01-GUC-12.

Esta guía de información se elaboró usando lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo es una forma de hablar y escribir que incluye a todas las personas, independientemente de su sexo o género.

## ¿QUÉ ES EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)?

El Documento Nacional de Identidad (DNI) es el documento único de identificación de los argentinos (en el país o en el exterior) y de los extranjeros con domicilio en nuestro país.

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es necesario para ejercer otros derechos fundamentales.



## DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

### ¿Por qué es importante tener DNI?

El Documento Nacional de Identidad (DNI) es importante para probar tu identidad y para ejercer otros derechos fundamentales.

Tener tu DNI es tu derecho y tu obligación.

### ¿Quién emite el DNI?

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

### ¿Quiénes deben tener DNI?

Deben tener DNI:

- » Todas las personas de nacionalidad argentina que viven en Argentina.
- » Todas las personas de nacionalidad argentina que viven en otros países.
- » Todos los extranjeros que residen en Argentina.



## TRÁMITE PARA ARGENTINOS QUE VIVEN EN ARGENTINA

### ¿Cuándo debo sacar el DNI?

El DNI se saca por primera vez cuando nace un/a bebé/a. Sus padres, madres o tutores/as deben hacer el trámite.

Luego, hay que actualizar ese DNI en dos oportunidades:

- » Entre los 5 y los 8 años de edad.
- » Al cumplir 14 años.

A lo largo de la vida, se puede renovar el DNI por diversos motivos: actualizaciones, cambio de domicilio, deterioro, robo, pérdida, etc.

Si se produce alguna modificación en nuestra identidad (cambio de género, de apellido, etc.) también necesitamos sacar un nuevo DNI.



## DNI PARA RECIÉN NACIDOS/AS

Si sos mamá, papá o tutor/a de un/a recién nacido/a, tenés que tramitar su DNI.

El trámite es gratuito. El número de este DNI no cambia y va a acompañar a la persona durante toda su vida.

### ¿Qué debo hacer para tramitar el DNI para el/la recién nacido/a?

En primer lugar, debes realizar la inscripción del nacimiento. Luego de esta inscripción te darán la partida de nacimiento.

Una vez que tengas la partida de nacimiento podrás tramitar su DNI junto con otra documentación.



Los Progenitores son el padre y la madre biológicos de un/a bebé

## INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO

### ¿Cuánto tiempo tengo para inscribir a mi hijo/a?

40 días desde el nacimiento del/de la bebé/a.

### ¿Dónde se realiza la inscripción del nacimiento?

Los progenitores junto con el/la bebé/a pueden presentarse en cualquiera de estas sedes:

- » registro civil del lugar de nacimiento de su hijo/a.
- » delegaciones del registro o centros de documentación rápida.
- » hospitales públicos.

**(i) Si ahí mismo se hace el DNI, le tomarán una foto y huella dactilar al/a la bebé/a para confeccionarlo de manera digital y se les entregará al padre y a la madre el Acta o Partida de nacimiento más la constancia de DNI en trámite.**

### ¿Qué documentación se debe llevar?

Los progenitores deben presentarse con:

- » sus DNI,
- » el certificado de nacimiento o constancia de parto de su hijo/a que les entregó el establecimiento sanitario donde nació,
- » y el Certificado de vacuna B.C.G

**(i) Si los progenitores están casados, puede presentarse uno de ellos con su libreta de matrimonio.**

## DISTINTAS SITUACIONES EN LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL

### ¿Qué pasa si alguno de los progenitores es de nacionalidad extranjera?

Si alguno de los progenitores es de origen extranjero, debe presentar el DNI argentino para extranjeros vigente, pasaporte o cédula de su país que no haya vencido (original y copias).

### ¿Qué pasa en los casos de las madres solteras?

Pueden inscribir a su hijo/a con su apellido. Deben presentar su DNI y la partida de nacimiento de su hijo/a.

### ¿Qué pasa si alguno de los progenitores no tiene DNI?

Deben buscar 2 testigos mayores de 18 años que prueben la identidad de quien no tiene DNI. Los testigos deben presentar su DNI.

Si el Registro se niega a inscribir al niño o niña de esta manera, contáctate con el CAJ más próximo.

### ¿Qué pasa si el/la bebé/a no puede ser trasladado/a para ser registrado/a?

Si no se lo/a puede trasladar tenés que sacar el DNI para recién nacidos 0 año - Provisorio. Por ejemplo, cuando el/la bebé/a está internado.

### ¿Qué debo hacer si no tengo la constancia de parto?

Si no tenés la constancia de parto porque el nacimiento se produjo fuera de un hospital, debés presentar:

- » Certificado de la edad presunta y sexo del/de la bebé/a. El certificado debe ser emitido por un establecimiento médico asistencial público y tener la firma del profesional que intervino certificada por el Director del Hospital.
- » Certificado de vacuna B.C.G. o certificado médico que indique los motivos por los que no puede vacunarse el recién nacido.
- » Certificado médico de estado de embarazo de la madre.



## TRÁMITE PARA SACAR EL DNI DEL RECIÉN NACIDO

### ¿Qué documentación se debe presentar?

Los progenitores deben presentar:

- » Original de la Partida de Nacimiento del niño o niña. No se aceptan fotocopias ni constancia de parto.
- » DNI de los padres o madres (Original y Copias).

**(i) Si están casados, puede hacer el trámite cualquiera de ellos, presentando la libreta de matrimonio.**

Se debe agregar documentación en estas situaciones:

- » Si el trámite lo hace el/la tutor/a legal del/de la recién nacido/a, tiene que presentar el original del testimonio judicial de tutela.
- » Si el trámite lo hace la persona adoptante, tiene que presentar el acta del reconocimiento o adopción.

### ¿Cómo se hace el trámite?

Si el/la bebé/a nació en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Rosario o Córdoba capital:

- » 1- Entrá en la página del RENAPER y sacá un turno en línea. (Para tramitar el DNI provisorio, no necesitás sacar turno y te podés presentar directamente).
- » 2- Los progenitores deben presentarse en la oficina elegida con el/la bebé/a, la partida de nacimiento y sus DNI.
- » 3- Es necesario guardar el comprobante del trámite hasta que te lleven el DNI a tu casa.

**(i) Se puede seguir el estado del trámite en línea en esta página:**  
<https://www.argentina.gob.ar/seguir-el-estado-de-tramite-del-dni>

Si el/la bebé/a nació en otras localidades de la Argentina:

- » 1- Buscá la oficina del RENAPER más cercana en el mapa. No hace falta sacar turno.
- » 2- Completá el formulario en línea.
- » 3- Los progenitores deben presentarse en la oficina elegida con el/la bebé/a, la partida de nacimiento y sus DNI.
- » 4- Es necesario guardar el comprobante del trámite hasta que te lleven el DNI a tu casa.

**(i) Los trámites de inscripción del nacimiento del/de la bebé/a y de DNI se pueden realizar en el mismo hospital si el Registro provincial o Nacional de las Personas tiene una delegación.**

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite del primer DNI es gratuito siempre.

### ¿Cuánto tiempo está vigente el DNI para el/la recién nacido/a?

El DNI para el/la recién nacido/a 0 año estará vigente hasta la primera actualización, que debe hacerse entre los 5 y 8 años de edad.

## ACTUALIZACIÓN DEL DNI

- » Se debe actualizar el DNI si el niño o niña:
- » Tiene entre 5 y 8 años.
- » Cumple 14 años.

### ¿Qué se necesita para actualizar el DNI?

- » Partida de Nacimiento original del niño o niña. No se aceptan fotocopias ni Certificado de Nacimiento.
- » el DNI anterior.
- » DNI de los progenitores (solo cuando se tramita la actualización del DNI de menores de 14 años).

### ¿Cómo hago para actualizar el DNI?

Si el niño o niña vive en CABA, La Plata, Rosario o Córdoba capital podés sacar un turno en línea en la página web del RENAPER y:

- » 1- Los progenitores deben presentarse en la oficina elegida del RENAPER con su hijo/a.
- » 2- Guardar el comprobante hasta que lleven el DNI a tu casa.

Si el niño o niña vive en otras localidades de Argentina, no es necesario sacar turno. Debés seguir los siguientes pasos:

- » 1- Buscar la oficina más cercana en el mapa del sitio web del Renaper.
- » 2- Completar el formulario en línea. Podés imprimir la boleta y pagarla en los lugares habilitados.
- » 3- Los progenitores deben presentarse en la oficina del RENAPER con su hijo/a.
- » 4- Guardar el comprobante hasta que lleven el DNI a tu casa.

**(i) Si es mayor de 14 años el/la adolescente puede hacer el trámite solo/a.**



La actualización también se puede hacer en los Centros de Gestión y Participación de CABA, en los Registros Civiles de todo el país, en centros comerciales y lugares turísticos.

### ¿Cuál es el costo del trámite de renovación?

\$300.00

Los DNI que se tramitan en los puestos fijos de centros comerciales y aeropuertos tienen un costo de \$350. Sólo se pueden pagar con tarjeta de crédito o débito.

**(i) Estos precios son al mes de Octubre del 2019.**



Si no podés pagar la renovación del DNI, acercate a un CAJ para que te den una eximición de pago. Con la eximición de pago podés hacer el trámite en forma gratuita.

### ¿Cuánto tiempo está vigente este DNI?

Si el niño o niña tiene entre 5 y 8 años, el DNI estará vigente hasta la siguiente actualización, que debe hacerse al cumplir 14 años de edad.

A partir de los 14 años de edad, el DNI estará vigente por 15 años.

**(i) Los mayores de 14 años quedan incorporados al padrón electoral para que oportunamente puedan votar.**

# RENOVACIÓN DE DNI

## ¿Cuándo se debe renovar el DNI?

En los siguientes casos:

- » Cambio de domicilio
- » Pérdida
- » Robo
- » Destrucción del documento

**(i) Los mayores de 75 años, pueden seguir usando el DNI verde, Libreta Cívica o de Enrolamiento, siempre y cuando se encuentre en buen estado.**



Desde el 1° de abril de 2017 el único DNI válido es el digital. Tiene un formato único, más conocido como DNI tarjeta.

## ¿Qué necesito para renovar el DNI?

Los requisitos dependen de tu edad:

- » Si sos mayor de 14 años, presentate con tu DNI o la denuncia de robo o pérdida.

## ¿Cómo es el trámite de renovación del DNI?

Si vivís en CABA, La Plata, Rosario o Córdoba capital:

- » 1- Ingresá al sitio web del RENAPER.
- » 2- Elegí la oficina más cercana al lugar donde vivís.
- » 3- Sacá un turno en línea.
- » 4- Presentate en la oficina que elegiste.
- » 5- Guardá el comprobante del trámite hasta que lleven el DNI a tu casa.

Si vivís en otras localidades de la Argentina:

- » 1- Ingresá al sitio web del RENAPER.
- » 2- Buscá la oficina más cercana en el mapa. No necesitás sacar turno.
- » 3- Completá el formulario en línea. - Podés: imprimir la boleta y pagarla en los lugares habilitados.-
- » 4- Presentate en la oficina que elegiste Guardar el comprobante hasta que te lo lleven a tu casa.
- » 5- Guardá el comprobante hasta que lleven el DNI a tu casa.

**(i) También podés renovar tu DNI en los Centros de Gestión y Participación de CABA, en los Registros Civiles de todo el país y en puestos habilitados en centros comerciales y lugares turísticos.**



### ¿En cuánto tiempo obtengo mi DNI?

En 15 días.

En los 15 días siguientes al inicio del trámite, el correo te entrega el DNI en tu casa. Tenés que presentar el comprobante.

**(i) Si el correo te visita dos veces y no estabas o no tenías el comprobante, tendrás que ir a buscar tu DNI. Consultá en el 0800-999-9364 dónde tenés que ir a buscarlo.**

### ¿Por cuánto tiempo tiene validez el DNI?

Por 15 años.

### ¿Cuánto cuesta el trámite?

El trámite cuesta \$300. Pero debés tener en cuenta que:

- » Los DNI que se tramitan en los puestos fijos de centros comerciales y aeropuertos cuestan \$350. Sólo se puede pagar el trámite con tarjeta de crédito o débito.

**(i) Estos precios son a octubre de 2019.**

Si no podés pagar la renovación de tu DNI, acercate a un CAJ para que te den una eximición de pago. Con la eximición de pago podés hacer el trámite en forma gratuita.



## PERSONAS EN SITUACIÓN DE NN

Hay miles de argentinos y argentinas que nunca tuvieron partida de nacimiento ni DNI.

Esto impide que puedan ejercer su ciudadanía (estudiar, recibir asignaciones familiares, trabajar en blanco, casarse, votar, pedir tarifas sociales, entre otros derechos).

Si estás en esta situación, acercate al CAJ más próximo.

Si conocés a alguien en esta situación, conversá con esa persona para que se acerque a un CAJ y pueda resolverla.



## CONTACTOS ÚTILES

### REGISTRO NACIONAL

#### DE LAS PERSONAS (Renaper)

Tel.: 0800-999-9364

<https://www.argentina.gob.ar/interior/registro-nacional-de-las-personas>

### OCA

Tel: 0800-999-7700

<http://www.oca.com.ar/>

### CORREO ARGENTINO

Tel: Capital /GBA: (011) 4891 9191

Interior: 0810-777-7787

<https://www.correoargentino.com.ar/>

### CRONOGRAMA DE OPERATIVOS

<https://www.argentina.gob.ar/cronograma-de-operativos>

### REPRESENTACIONES CONSULARES DE ARGENTINA

<http://www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/mapas/oficinatramitesexterior.php>

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Av. Antártida Argentina 1355 - Edificio 4,  
Ciudad de Buenos Aires. (Central)

Tel: (011) 4317-0234

Correo electrónico:

[info@migraciones.gov.ar](mailto:info@migraciones.gov.ar)

<http://www.migraciones.gov.ar>



**En los Centros de Acceso a Justicia  
hay un equipo de profesionales que puede:**

- » Informarte y asesorarte sobre problemas legales.
- » Orientarte para que puedas resolver trámites administrativos.
- » Acompañarte y contenerte para que puedas enfrentar situaciones complejas en mejores condiciones.
- » Hacer mediaciones para resolver conflictos vecinales o familiares.
- » Ayudarte a conseguir un abogado si te iniciaron un juicio o tenés que iniciar uno.
- » Hacer talleres para que conozcas y puedas acceder a tus derechos.

## ¿Cómo encuentro un CAJ?

Hay CAJ en todo el país, buscá el más cercano:

 [www.argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia](http://www.argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia)

 0800 222 3425

 [www.facebook.com/jusgobar/](https://www.facebook.com/jusgobar/)

 [accesoalajusticia@jus.gov.ar](mailto:accesoalajusticia@jus.gov.ar)



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Presidencia de la Nación**